

**VISTO**

La Resolución del HCS N° 633/2012 que designa a la Dra. María Teresa DALMASSO como Directora del Doctorado en Semiótica que se dicta en forma conjunta entre Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudios Avanzados, a partir del 11 de septiembre de 2011 y por el término de cuatro años; y

**CONSIDERANDO**

Que el 10 de septiembre próximo vence la designación de la Dra. Dalmasso como directora del Doctorado en Semiótica;

Que los profesores Marc Angenot, Fernando Andacht, Lucrecia Escudero Chauvel, Silvia Barei y Teresa Mozejko, integrantes del Consejo Académico de la carrera solicitan la renovación de la designación de la Dra. Dalmasso, como directora del Doctorado en Semiótica, por el término de un año;

Que el Reglamento de la carrera prevé que las autoridades del Doctorado sean designadas por las autoridades de ambas unidades académicas;

Que el Reglamento Interno del CEA, aprobado por Resolución HCS N° 1347/2009, en su Artículo 24° establece que "Todas las carreras de posgrado que se dicten en el CEA contarán con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico. Los Directores, Directores Alternos y miembros de los Comités Académicos de las carreras de Doctorados durarán cinco años en sus funciones; los de las carreras de Maestría, cuatro años, y los de las carreras de Especialización, tres años. Serán designados por el HCS y podrán ser renovados";

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del pasado 27 de agosto se expidió favorablemente para la renovación de esta designación:

Que el Doctorado en Semiótica es una carrera de posgrado gestionada en forma conjunta por el Centro de Estudios Avanzados y por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Dra. María Teresa DALMASSO, como directora del Doctorado en Semiótica, a partir del 11 de septiembre de 2015 y por el término de un año.

**Artículo 3°:** Pase a sus efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades, comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 275/2015**



Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba